



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS

Av. Juan Pablo II 306 Bellavista Telf. 4297296

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"



Acreditación Sí o Sí, haciendo la diferencia

Bellavista, 09 de abril de 2018

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 037-2018-CF-FCA.

Visto, el Expediente N° 170, que corresponde a la alumna **VALLADARES RIVAS, SILVANA SOFÍA**, con Código Postulante N° 216338, ingresante a la Facultad de Ciencias Administrativas en el Proceso de Admisión 2017-II; por la modalidad de Traslado Interno, procedente de la Facultad de Ciencias de la Salud, Escuela Profesional de Enfermería, Universidad Nacional del Callao.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a los artículos 283°, 284° y 285° numerales 285.1 y 285.2 del Estatuto, la admisión a la Universidad se realiza mediante concurso público y en las modalidades establecidas;

Que, el Reglamento de Estudios de la Universidad Nacional del Callao establece que los alumnos ingresantes por la modalidad de traslado Externo, Interno o Segunda Profesionalización podrán solicitar la Convalidación de los cursos aprobados en la Universidad de Origen que se consideren como equivalentes a los ofrecidos en la Universidad Nacional del Callao;

Que, con Resolución N° 048-2015-CU de fecha 10 de abril de 2015, se aprueba el Reglamento del Concurso de Admisión, el mismo que en su artículo 67° establece que los ingresantes por las modalidades de Traslado Externo, Traslado Interno y Segunda Profesionalización tienen derecho a la Convalidación de asignaturas;

Que, los artículos 68° y 69° del Reglamento del Concurso de Admisión, señalan que la Convalidación procede cuando el ingresante haya adjuntado los sílabos respectivos y se efectúa por la Comisión de Currículo y Convalidaciones de cada facultad dentro de los treinta (30) primeros días después de emitida la Resolución de ingreso correspondiente. Después de emitida la Resolución de Convalidación, no son admitidos certificados de Estudios, sílabos, ni convalidaciones o re-convalidaciones posteriores;

Que, mediante Dictamen N° 003-2018 I, de fecha 09 de marzo de 2018, la Comisión de Adecuación Curricular, Compensación y Convalidación, remite al Decano para su consideración, el cuadro de asignaturas convalidadas de la alumna **VALLADARES RIVAS, SILVANA SOFÍA**;

Estando a lo acordado por el Consejo de Facultad en su Sesión Extraordinaria de fecha 06 de abril de 2018 y a lo dispuesto en los artículos N° 180° numerales 180.1 y 180.18, del Estatuto de la Universidad;

RESUELVE:

PRIMERO: APROBAR, el Cuadro de Convalidaciones efectuadas por la Comisión de Adecuación Curricular, Compensación y Convalidación, de la alumna **VALLADARES RIVAS, SILVANA SOFÍA**, ingresante a la Facultad de Ciencias Administrativas en el Proceso de Admisión 2017-II; por la modalidad de Traslado Interno, procedente de la Facultad de Ciencias de la Salud, Escuela Profesional de Enfermería, Universidad Nacional del Callao, con las asignaturas equivalentes correspondiente al currículo vigente de la Escuela Profesional de Administración de la Universidad Nacional del Callao, totalizando (14) créditos; como a continuación se detalla:



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS

Av. Juan Pablo II 306 Bellavista Telf. 4297296



"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

Universidad Nacional del Callao: Facultad de Ciencias Administrativas

Comisión de Adecuación Curricular, Compensación y Convalidación (Res. N°005-2018-D-FCA-UNAC)

DICTAMEN DE CONVALIDACIÓN N° 003- 2018 I

Alumna: Valladares Rivas Silvana Sofia
Fecha 09 de Marzo del 2018
Modalidad de Ingreso: Traslado Interno

Convalidación de Asignaturas

Universidad de Procedencia: Universidad Nacional del Callao. Facultad de Ciencias de la Salud.					Universidad Nacional del Callao Facultad de Ciencias Administrativas		
Asignaturas Aprobadas	Nota	Créditos	N° Ord.	Cód. Asig.	Asignaturas Convalidadas	Nota	Créditos
Metodología del Trabajo Universitario	16	3	2	1102	Metodología del Trabajo Universitario	16	3
Bioética y Deontología	17	3	5	1105	Ética y deontología	17	2
Lengua y Comunicación	14	3	6	1106	Lenguaje	14	3
Epistemología	14	3	9	1109	Epistemología	14	3
Matemática	16	3	12	1112	Matemática Básica	16	3
Bioestadística	16	3	16	1116	Estadística I	16	3
		15			TOTAL CREDITOS		14

SEGUNDO: HACER de conocimiento la presente Resolución, a la Oficina de Registros y Archivos Académicos e instancias relacionadas, así como al interesado para los fines consiguientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Facultad de Ciencias Administrativas

Abog. KATHIA EDITH GUERRERO VILCARA
SECRETARIA ACADÉMICA



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Facultad de Ciencias Administrativas

Dr. HERNÁN ÁVILA MORALES
DECANO